

## CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA FUTUROS NOMBRAMIENTOS/CONTRATACIONES DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso oposición para la formación de lista de espera para futuros nombramientos/contrataciones de **arquitecto/a técnico/a**.

Los/as nombrados/as/contratados/as percibirán las retribuciones establecidas en el Acuerdo Regulador de las Condiciones Económicas, Sociales y Sindicales del Personal Funcionario y Laboral al Servicio de la Diputación Provincial de Almería (2023-2026) para el Subgrupo A2.

### 2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en la base 2 de las bases generales.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Estar en posesión de los títulos que se indican o en condiciones de obtenerlo/s en la fecha de finalización de plazo de solicitudes:

TITULACIÓN ACADÉMICA	<b>Grado en Ingeniería de edificación, Arquitectura técnica, Aparejador/a o equivalente</b>  En los casos de equivalencia, la misma deberá ser aportada por los aspirantes mediante certificación expedida al efecto por la administración competente.
OTROS REQUISITOS	<b>Carné de conducir B</b>
TASA	<b>6,5 euros</b>

### 3.- SOLICITUD, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Es de aplicación lo dispuesto en las bases 3 y 4 de las BASES GENERALES. Se presentarán a través de la aplicación **SELECCION@**, en el plazo de **15 días hábiles** a partir del siguiente día hábil al de la publicación del anuncio de la convocatoria en los medios de comunicación de la provincia.

### 4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS ASPIRANTES

Comprende dos fases:


#### A. FASE DE OPOSICIÓN.

Constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

**1º EJERCICIO TEÓRICO. Duración: 2:00 horas.**

Consistirá en desarrollar por escrito un epígrafe elegido por el tribunal de un tema del Bloque I, extraído al azar. Asimismo, deberán desarrollar un tema del Bloque II y un tema del Bloque III del programa, extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el tribunal.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DRJ5t3t2ezvFn8gM0NbdyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion	Firmado	06/03/2026 13:39:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DRJ5t3t2ezvFn8gM0NbdyA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DRJ5t3t2ezvFn8gM0NbdyA==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**2º EJERCICIO PRÁCTICO.**

Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, en el tiempo que éste fije, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de técnico/a en mantenimiento y parque móvil y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirante.

Deberá garantizarse el anonimato de los/as aspirantes en la corrección del ejercicio.

**B. FASE DE CONCURSO.**

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y que pretendan puntuar en la fase de concurso deberán presentar, en un plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de la puntuación del segundo ejercicio, la documentación que justifique los méritos que relacionó en la solicitud inicial, exclusivamente, a través de SELECCION@, trámite: "PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FASE DE CONCURSO"

Se aplicará el baremo de méritos recogido en la Base 5.B de las Bases generales, correspondiente al subgrupo A2.

**5.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACIÓN**

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la 2ª quincena de junio de 2026. Las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición y la valoración de la fase de concurso se expondrán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, así como en la página [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org).

Según el sorteo público celebrado el día 29 de abril de 2025, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra "T" del primer apellido.


**PROGRAMA ARQUITECTO/A TÉCNICO/A (LISTA DE ESPERA)**

**BLOQUE I**

- TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1.978. Antecedentes. Características y estructura. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- TEMA 2. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESPAÑOLA. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.
- TEMA 3. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: Clases de Entidades Locales. Organización Municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.
- TEMA 4. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. Los funcionarios públicos: clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: tipología y selección.

**BLOQUE II**


- Tema 1.- Infraestructura urbana en los municipios: Abastecimiento, saneamiento, depuración, firmes en espacios públicos. Tipología, características, esquemas tipo.
- Tema 2.- Hormigón y hormigón armado. Composición, tipificación, consistencia. Durabilidad. Acero. Aditivos. Puesta en obra del hormigón. Hormigón fabricado en central.
- Tema 3.- Patologías en la edificación. Movimientos de terrenos. Fisuras en elementos de hormigón armado. Daños por deformaciones. Dilataciones por efecto térmico.
- Tema 4.- Encuesta. Finalidad. Ámbito de aplicación. Organización de los trabajos de la encuesta. Explotación de la Encuesta. Análisis de la información, obtención de índices e indicadores.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DRJ5t3t2ezvFn8gM0NbdyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion	Firmado	06/03/2026 13:39:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DRJ5t3t2ezvFn8gM0NbdyA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DRJ5t3t2ezvFn8gM0NbdyA==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Tema 5.- Sistema de Información Geográfica. Implantación del mismo para la explotación de la encuesta. La EIEL ante las nuevas Opciones de Planificación y Gestión de las Diputaciones Provinciales.
- Tema 6.- Prevención de riesgos laborales en la construcción: Equipos de trabajo, caída de personas a distinto nivel, instalaciones provisionales. Instalaciones eléctricas provisionales en obra, excavaciones. Equipos de protección individual. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Coordinador de seguridad.
- Tema 7.- Normas Técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas y en el transporte de Andalucía.
- Tema 8.- El Código Técnico de la Edificación: ahorro de energía, salubridad, seguridad estructural, Seguridad

### BLOQUE III

- Tema 1.- Legislación urbanística de aplicación en Andalucía. El Planeamiento: Clases de Planes.
- Tema 2.- Régimen urbanístico del suelo. Situaciones básicas y clases de suelo. Régimen de derechos y deberes.
- Tema 3.- La ordenación urbanística en municipios sin planeamiento. Ordenación legal de directa aplicación. La delimitación de suelo urbano. Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias de ámbito provincial de Almería.
- Tema 4.- La ejecución urbanística. La ejecución de actuaciones sistemáticas. La ejecución de actuaciones asistemáticas.
- Tema 5.- Protección de la legalidad urbanística. Las infracciones urbanísticas y su sanción. El deber urbanístico de conservación: ordenes de ejecución y declaración de ruina.
- Tema 6.- Los títulos habilitantes para la ejecución de obras y la implantación de actividades. Actos sujetos a los distintos títulos habilitantes. Procedimiento.
- Tema 7.- La Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y sus desarrollos reglamentarios.
- Tema 8.- Contratos de obras en la Administración Pública. Obligaciones del contratista en las obras públicas: previas al comienzo de la obra, durante la ejecución y a su finalización. La dirección de obra: funciones y competencias.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DRJ5t3t2ezvFn8gM0NbdyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion	Firmado	06/03/2026 13:39:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DRJ5t3t2ezvFn8gM0NbdyA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DRJ5t3t2ezvFn8gM0NbdyA==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			